

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a participar en una consultoría para la definición de modelos para el trabajo con adolescentes bajo protección del Estado en cuidado alternativo residencial “Residencia Familiar para Adolescentes” (RFA), y con atención en justicia juvenil y situaciones de conflicto con la ley.

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

TÍTULO	Definición de modelos para el trabajo con adolescentes bajo protección del Estado en cuidado alternativo residencial/RFA y con atención en justicia juvenil y situaciones de conflicto con la ley.
CLE#	CLE#110/2022
FECHA DE CIERRE PUBLICACIÓN	8/8/2022 – 12:00pm
DURACIÓN DEL CONTRATO	7 meses

- ✓ Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: chilereclutamiento@unicef.org
- ✓ Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada.**
- ✓ **Esta convocatoria está abierta para que se presente una institución.**
- ✓ Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.
- ✓ Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.
- ✓ Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una propuesta de acuerdo con dichos lineamientos. Por favor tome nota que si la propuesta no cumple con los requerimientos mencionados es posible que quede anulada.

LISTA DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Anexo A – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores Institucionales

1. ANTECEDENTES

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), que fue ratificada por Chile en 1990.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un [Programa de Cooperación](#) cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco”.

En las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño a Chile (Comité), en su Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (2018), se establece la:

“Existencia de una violación grave o sistemática de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros de protección residenciales en Chile bajo control directo o indirecto del Sename”. En el mismo contexto, el Comité considera que el Estado parte viola el artículo 3.3 por:

- a) Mantener unas infraestructuras inadecuada para la atención y cuidado de NNA internados que se encuentran en precarias condiciones de vida en cuanto a la situación de higiene, limpieza y seguridad;
- b) El fallo prolongado en proporcionar profesionales especializados y en número suficiente para la atención, protección y cuidado de NNA que llegan al sistema residencial con historias de violencia, maltrato, abandono y abuso sexual;
- c) La ausencia de los cuidados necesarios para la atención especializada de los NNA, incluyendo la capacidad de la planificación y la calidad de los planes de intervención individual de acuerdo con las normas mínimas exigidas a nivel internacional” (párrafo 40; pg.7).

En dicho contexto, el Comité realiza una “primera recomendación urgente”, la cual surge inmediatamente después de la visita realizada por el Comité (enero 2018), donde a través de una carta dirigida al Estado parte, manifiesta “su profunda preocupación con respecto a las condiciones de infraestructura del CREAD Playa Ancha en Valparaíso. En opinión del Comité, dichas condiciones constituyen en sí mismas una violación de la Convención, en especial los artículos 6 (2) y 39 (párrafo 117; pg. 17 y 18). Por ello, recomienda:

- “a) Cerrar con efecto inmediato el centro residencial CREAD Playa Ancha;
- b) Llevar a cabo un análisis exhaustivo de la situación individual de cada niño, allí recluido, teniendo en cuenta sus derechos y necesidades específicas; y
- c) Colocar a los NNA en la atención adecuada a sus necesidades individuales” (párrafo 118; pg.18).

Una de las respuestas del Estado, fue el cierre del CREAD Playa Ancha, así como comprometer el cierre de los 10 centros de administración directa, y junto con ello, diseñó -a través de Sename- e implementado a la fecha por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SNPENA), un modelo de “Residencia Familiar para Adolescentes” (RFA) conformada por cuatro líneas de trabajo: i) Residencialidad emocionalmente segura; ii) Acompañamiento terapéutico a niños/as y adolescentes; iii) Acompañamiento Familiar; y iv) Articulación con redes de

protección social y comunitaria. A la fecha, se han cerrado cinco CREAD y se han implementado 19 Residencias Familiares para Adolescentes (que comprende adolescencia y adolescencia temprana)¹.

La primera residencia familiar de adolescentes de administración directa -en entonces de SENAME- comenzó a funcionar en 2018, cuyo diseño consideró elementos del modelo de “Residencias de Protección Terapéuticas Especializadas para niñas, niños y adolescentes (NNA) vulnerados gravemente en sus derechos”², del Hogar de Cristo, quienes entre 2018 y 2020, implementaron a nivel de piloto dos centros (uno en Santiago y otro en Viña del Mar).

Para el caso de las RFA no existe evaluación a la fecha, sin embargo, persisten vulneraciones de derechos detectadas por el propio Servicio, así como por otros actores institucionales, a partir de visitas desde la Defensoría de los Derechos de la Niñez, el Programa Mi Abogado, Tribunales de Familia, UNICEF. En dicho contexto, el actual gobierno determinó la creación de un “Comité Asesor para la Infancia Protegida” (Comité Asesor), conformado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de la Niñez, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), el Comité de Prevención contra la Tortura (CPCT), la Defensoría de los Derechos de la Niñez, el Programa Mi Abogado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y UNICEF.

El objetivo del Comité Asesor es definir una línea de base sobre la situación actual de las niñas, niños y adolescentes en cuidado alternativo residencial y en base a ello, generar un plan de respuesta para resolver las diversas situaciones que afectan la efectividad de la protección de la niñez y adolescencia bajo protección del Estado, a través del SNPENA. En este contexto, se identifica la necesidad de contar con herramientas y alternativas de modelos para el trabajo con adolescentes en cuidado alternativo en RFA, que permita abordar diversas situaciones propias de la etapa de desarrollo de las y los adolescentes, y situaciones específicas, muchas de las cuales están vinculadas a las vulneraciones de sus derechos, que los expone a situaciones de riesgo, con respuestas que no son efectivas para todas/os las y los adolescentes.

Al 20 de junio del presente año, el SNPENA atiende a 4.327 niñas, niños y adolescentes en cuidado alternativo residencial, y de estos, solo 473 niñas, niños y adolescentes están en cuidado alternativo residencial en 34 centros de administración directa (en CREAD o en RFA).

En coherencia con el trabajo que UNICEF ya realiza, en apoyo a la mejora continua y consolidación del modelo de cuidado alternativo residencial como una alternativa de respuesta a la protección efectiva de los derechos de adolescentes en favor de su interés superior, y solo para aquellos que no cuentan con una alternativa de reunificación familiar, se ha definido en coordinación con la Subsecretaría de la Niñez y con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, la implementación de una consultoría que pueda identificar modelos, a través de una revisión sistemática de experiencia nacionales e internacionales, y su potencial aplicación para abordar

1 RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD VALPARAÍSO; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD VIÑA DEL MAR; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD VILLA ALEMANA
RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD QUILLOTA; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA QUILPUÉ; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LIRCAY; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD CHACABUCO; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD CASTELLÓN; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA MANUEL RODRÍGUEZ; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA MAIPU; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA PAULA JARAQUEMADA; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA JAVIERA CARRERA; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD COYHAIQUE; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PUNTA ARENAS; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA SAN MIGUEL; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA CARLOS ANTÚNEZ; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PADRE MARIANO; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA ESPAÑA; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PUMA; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MACUL; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BROWN SUR; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MIGUEL CLARO; RESIDENCIA FAMILIAR AADD LA GOLETA
RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SÁNCHEZ; RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL

² Cabe señalar que este modelo fue evaluado por la Universidad Católica. “Evaluación de los pilotos de residencia de protección infanto-adolescente del Hogar de Cristo. Policy Brief. Santiago de Chile, abril de 2021.

integralmente el trabajo con las y los adolescentes, y en base a estas proponer ajustes y/o complementar el modelo de RFA, para dar mayor pertinencia al trabajo con las y los adolescentes en cuidado alternativo residencial.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general

Revisar, analizar y proponer modelos de trabajo en base a características de las y los adolescentes en cuidado alternativo residencial y proponer modelos de atención e intervención especializada adecuada a las necesidades y trayectorias, para dar efectividad a la protección de estos sujetos de atención.

Objetivos específicos

1. Caracterizar en diversas dimensiones (trayectorias de vida personal, familiar, proteccional, judicial y situación actual de protección) a las y los adolescentes.
2. Identificar, revisar y sistematizar experiencias comparadas, nacionales e internacionales, que cuentan con evidencia respecto a la efectividad en la protección de adolescentes con trayectorias de grave vulneración, con o sin cuidado alternativo residencial, con similares características y niveles de desprotección.
3. Analizar los contextos institucionales y normativos que han regido las trayectorias y decisiones proteccionales y judiciales de los(as) adolescentes.
4. Identificar y sistematizar las principales dificultades que se enfrenta en el cuidado alternativo residencial, específicamente en el modelo de residencia familiar para adolescentes, que interfieren en la efectiva protección de las y los adolescentes atendidos en estos centros de administración directa del SNPENA.
5. Proponer estrategias y/o modelos para el trabajo con adolescentes que permita interrumpir situaciones que dificulta su efectiva protección.
6. Proponer, en base a las dificultades identificadas y considerando las experiencias comparadas sistematizadas, ajustes al modelo de residencia familiar para adolescentes, que permita interrumpir la persistencia de vulneraciones y situaciones en conflicto con la ley, para hacer efectivos sus derechos, mientras están en cuidado alternativo residencial.
7. Establecer una mesa de trabajo conformada por expertos académicos y ejecutores de políticas, para la revisión y análisis de las dificultades actuales para lograr la protección efectiva de adolescentes en cuidado alternativo residencial en RFA, así como los productos y propuestas establecidas en los productos de la consultoría.

3. PRODUCTOS

Producto	Contenidos	Acciones	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
#1	<p>DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES. Objetivo específico 1. El documento debe considerar lo siguiente:</p> <p>a. Definición y descripción de la metodología utilizada para la caracterización de las y los adolescentes en las diversas dimensiones de su vida.</p> <p>b. Resultados específicos de la caracterización, organizado por dimensiones de vida de las y los adolescentes (trayectorias de vida personal, familiar, proteccional, judicial y situación actual de protección).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sostener reunión con Subsecretaría de la Niñez, SNPENA y UNICEF, para revisión de propuesta adjudicada, cronograma, entrega de insumos, etc. - Implementar metodología y técnicas de investigación cuantitativas y/o cualitativas provenientes de fuentes primarias y secundarias. - Analizar datos e información administrativa y cuantitativa para la caracterización de los (as) adolescentes, incluyendo sus planes de intervención. - Levantar información cualitativa que permita profundizar en las trayectorias y situación proteccional y de justicia juvenil actual con informantes clave: expertos(as), equipos interventores, egresados de la red, etc. - Presentar informe final producto 1 a UNICEF. - Ajustar en base a observaciones (si las hay). - Presentar versión final. 	60 días de corrido	20%
#2	<p>DOCUMENTO QUE SISTEMATIZA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES. Objetivo 2, 3, 4 y 7. El documento debe considerar lo siguiente:</p> <p>a. Un apartado que describe la metodología para la identificación de experiencias nacionales e internacionales.</p> <p>b. Un apartado que identifica las experiencias nacional e internacional revisadas y analizadas, considerando normativas vinculadas, alcance, dependencia, objetivos, si hay evaluación de procesos y/o impacto; puntos en común entre nacionales; puntos en común entre internacionales; focos relevantes, con énfasis en la atención de población sujeto de atención del SNPENA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y analizar experiencias nacionales e internacionales, definición de criterios para su incorporación en la sistematización. - Proponer nómina de expertos para conformar mesa de trabajo. - Proponer metodología de trabajo de la mesa de expertos, frecuencia de reuniones, representación de disciplinas vinculadas al diseño, evaluación de políticas públicas destinadas a niñez y adolescencia. - Presentar informe de sistematización de experiencias nacionales e internacionales a mesa de trabajo y recoger aportes, observaciones. - Presentar informe final producto 2 a UNICEF. - Ajustar en base a observaciones (si las hay). - Presentar versión final. 	120 días de corrido	40%

#3	<p>DOCUMENTO QUE PRESENTA PROPUESTAS DE MODELOS DE INTERVENCIÓN PERTINENTES A CARACTERÍSTICAS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES. Objetivos 5 y 6. El documento debe considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación y descripción detallada de propuestas de modelos para el trabajo e intervención con adolescentes, que responda a sus características (identificadas en producto 1). Análisis y consideraciones respecto a revisión por parte de expertos que conforman mesa de trabajo. Identificación de los requerimientos para su correcta implementación y los desafíos asociados en términos normativos, institucionales, presupuestarios, etc. Incluir en anexo, una síntesis de dos páginas por modelo propuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunir con contrapartes técnicas para presentar (PPT) sobre las conclusiones preliminares del estudio, plan de análisis y propuesta preliminar previo a la entrega del informe 3. - Ajustar planificación en base a observaciones levantadas en la reunión. - Revisar los modelos de intervención y estrategias actuales. - Formular propuestas para la atención adecuada considerando los desafíos asociados en términos normativos, institucionales, presupuestarios, etc. - Presentar a mesa de expertos y contrapartes de Subsecretaría de la Niñez, SNPE, UNICEF. - Presentar propuesta preliminar de informe final. - Presentar informe final producto 3 a UNICEF. - Ajustar en base a observaciones (si las hay). - Presentar versión final. 	180 días de corrido	40%
----	---	---	---------------------	-----

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF y del Gobierno de Chile.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word, Power Point y Excel de acuerdo a los productos detallados en la tabla anterior

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1 DURACIÓN DEL CONTRATO

La asistencia técnica se prevé para un período aproximado de 7 meses desde la firma del contrato, con el promedio de dos días y medio a la semana, de forma remota y también presencial en las oportunidades que así se requiera.

1.2 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Oficial de Protección Infantil UNICEF, quien dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que cada uno de los productos cumplan con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos. Adicionalmente, los productos podrán ser revisados y comentados por Subsecretaría de la Niñez y SNPENA.

1. RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Organizar la reunión de coordinación con la institución seleccionada.
- Establecer las coordinaciones con la institución para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a la institución seleccionada orientarla respecto de los procesos que debe llevar adelante.

La institución será responsable de:

- Participar en las reuniones de coordinación organizadas por el supervisor del contrato.
- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes.
- Participar en actividades de diseminación y maximización de uso de la evaluación.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras, programas estadísticos y teléfonos.

2. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA O INSTITUCIÓN

Instituciones especializadas y jefe/a de la consultoría e investigadores con experiencia en protección especializada, justicia juvenil, diseño y evaluación de políticas destinadas a niñez y adolescencia.

El perfil del supervisor del proyecto es:

- profesional senior de las ciencias sociales (sociólogo, antropólogo, psicólogo, trabajador social, entre otros)
- experiencia probada (al menos 10 años) en la realización de revisiones sistemáticas, diseños y/o evaluaciones

de programas y políticas públicas destinadas a niñez y adolescencia

- conocimientos en metodología de evaluación, análisis de contribución, y técnicas de colección de datos cualitativos y cuantitativos
- conocimientos de los enfoques de derecho, equidad y género y su aplicación
- experiencia probada en liderar equipos de evaluación
- buena capacidad de redactar informes de manera clara y concisa

Se valorará experiencia previa en

- estudios en el contexto de la implementación de oferta vinculada a la protección especializada, programas y políticas de niñez y adolescencia
- experiencia de trabajo previa con el Sistema de Naciones Unidas, particularmente consultorías para UNICEF

Respecto del equipo, se espera que esté compuesto por profesionales:

- de las ciencias sociales (sociólogo, antropólogo, psicólogos, trabajador social, entre otros)
- con experiencia en la participación de evaluaciones y/o estudios sobre el funcionamiento de programas y políticas públicas
- con experiencia en conducir entrevistas de campo, revisión documental y análisis cualitativo.

A. Envío de Antecedentes profesionales

Enviar el Currículum vitae con los antecedentes del supervisor/líder del equipo de evaluación (en caso de institución) y de los integrantes del equipo.

B. Envío de Propuesta técnica

La propuesta técnica, de no más de 20 páginas, debe contener la propuesta de:

- Diseño metodológico, incluyendo estrategias de levantamiento de información, metodologías de análisis, plan de análisis detallado y concreto para responder a todos los objetivos establecidos.
- Identificación de condiciones, riesgos y limitaciones para la factibilidad de realizar la consultoría.
- Identificación de equipo de trabajo, rol de cada integrante y experiencia relativa a la consultoría solicitada.
- Cronograma de trabajo y productos ajustado a los requisitos estipulado por los TdR, incluso el nivel de esfuerzo previsto (expresado en número de días de trabajo) para cada miembro del equipo en cada fase de la evaluación.

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

C. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total desglosado en monto bruto IVA y monto neto. Si la institución está exenta al IVA, debe indicarlo
- b) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

Si es institución/empresa Es necesario enviar:

- Los antecedentes legales: escritura, certificado de vigencia y personería vigente de la institución. Incluir información de contacto: correo electrónico y teléfono de la principal persona encargada de la propuesta. Incluir formulario N°30 de la Dirección del Trabajo sobre Cotizaciones Previsionales.

3. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

a) PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico según cronograma proyectado más abajo

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE#110/2022CLE#110/2022CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas **será enviada por correo electrónico según cronograma proyectado más abajo.**

b) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE#110/2022** y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE#110/2022 PROPONENTE**

Archivos adjuntos: **CLE#110/2022** PROPONENTE-Envío de Antecedentes.pdf; **CLE#110/2022** PROPONENTE-Propuesta técnica.pdf; **CLE#110/2022** PROPONENTE-Propuesta Economica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 20/07/2022
- Recepción de preguntas: hasta el 03/08/2022
- Publicación final de preguntas y respuestas 05/08/2022
- Plazo final de entrega de propuestas: 08/08/2022
- Adjudicación y firma del contrato: entre agosto y septiembre 2022

6) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

7) DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo con la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

8) PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

9) TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

10) PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

11) CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

El adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose esta entidad el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que esta entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Solo podrán tener acceso a los sistemas aquellas personas autorizadas por la contraparte del Servicio, en los términos que ésta determine y se entenderá que existe prohibición de acceso a todo otro sistema, información y equipos que no estén comprendidos en la autorización.

12) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los siguientes términos de referencia. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro.

EVALUACIÓN

Criterio	Ponderaciones	
	% ítem	% total
PROPUESTA DE ANTECEDENTES		
Profesional senior de las ciencias sociales (sociólogo, antropólogo, psicólogo, trabajador social, entre otros)	5	50
Experiencia probada (al menos 10 años) en la realización de revisiones sistemáticas, diseños y/o evaluaciones de programas y políticas públicas destinadas a niñez y adolescencia.	10	
Conocimientos en metodología de evaluación, análisis de contribución, y técnicas de colección de datos cualitativos y cuantitativos.	10	
Conocimientos de los enfoques de derecho, equidad y género y su aplicación.	5	
Experiencia probada en liderar equipos de evaluación.	5	

Profesionales de las ciencias sociales (sociólogo, antropólogo, psicólogos, trabajador social, entre otros).	5	
Con experiencia en la participación de evaluaciones y/o estudios sobre el funcionamiento de programas y políticas públicas.	5	
Con experiencia en conducir entrevistas de campo, revisión documental y análisis cualitativo.	5	
PROPUESTA TÉCNICA: Propuesta de las metodologías para:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño metodológico, incluyendo estrategias de levantamiento de información, metodologías de análisis, plan de análisis detallado y concreto para responder a todos los objetivos establecidos. 	20	30
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de condiciones, riesgos y limitaciones para la factibilidad de realizar la consultoría. 	2	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de equipo de trabajo, rol de cada integrante y experiencia relativa a la consultoría solicitada. 	3	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cronograma de trabajo y productos ajustado a los requisitos estipulado por los TdR, incluso el nivel de esfuerzo previsto (expresado en número de días de trabajo) para cada miembro del equipo en cada fase de la evaluación. 	5	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Monto propuesto	20	20
	Total	100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará a la institución o consultor individual que cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje en la presentación de antecedentes igual o superior a 4 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial.

ESTA HOJA SE RETIRA AL PUBLICAR EN LA WEB O INVITAR A POSTULAR

Programa	Protección
Actividad	Definición de modelos para el trabajo con adolescentes bajo protección del Estado en cuidado alternativo residencial/RFA y con atención en justicia juvenil y situaciones de conflicto con la ley.
WBS (# y título)	0840/A0/06/001/002/001 - Development of institutional capacities and advocacy for children
Oficial responsable	Candy Fabio Salas
Presupuesto estimado	USD 30,000

AUTORIZACIÓN		
Supervisor del contrato		
Nombre:	Candy Fabio	Firma: _____
Título:	Oficial de Protección	Fecha: _____
	_____	_____
Jefe de la Sección		
Nombre:	Candy Fabio	Firma: _____
Título:	OIC de Especialista de Protección	Fecha: _____
	_____	_____
Jefe de Programas		
Nombre:	Glayson Dos Santos	Firma: _____
Cargo:	Representante Adjunto	Fecha: _____
	_____	_____
Revisión de Operaciones		
Nombre:	Angel Garrasi	Firma: _____
Cargo:	OIC de Gerente de Operaciones	Fecha: _____
	_____	_____

Se procede a la firma bajo el compromiso de que el documento a publicar en el sitio web y en UNGM contenga las correcciones y ajustes al calendario.

